

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	REUNION VIRTUAL REQUISITOS MINIMOS - IAT		
RESPONSABLE:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL		
LUGAR:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL		
FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2025		
HORA DE INICIO:	3:00 P.M.	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	003
HORA DE TERMINACIÓN:	4:00 P.M.		

ASISTENTES		
<i>Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro</i>		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
LILIANA ELISABET COGUA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
SANDRA MARTINEZ	Profesional - SADER	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
PAOLA MOYANO	Profesional - SADER	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
CLARA GUALTEROS	Auxiliar Administrativo - SADER	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
IVONNE TORRES	Contratista	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
DAMARA ISABEL RIVERA ZAMBRANO	Contratista	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS – IAT DE LOS PROYECTOS RADICADOS, en el marco de la convocatoria realizada a través de la resolución N° 339 del 22 de julio de 2025 <i>“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.</i>

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<i>Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.</i>
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO
1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS – IAT DE LOS PROYECTOS RADICADOS, en el marco de la convocatoria realizada a través de la resolución N° 339 del 22 de julio de 2025.
DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS
En consideración a las disposiciones del decreto 135 del 16 de julio de 2025 mediante artículos 2,3 y 5 otorga a la secretaria de ambiente la calidad de secretaria técnica y sus funciones, así mismo la resolución 339 de 2025 dispone las actuaciones a cargo de la de a secretaria técnica que se desarrolla en esta etapa del proceso se procede a realizar la verificación habilitante respectiva de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

los proyectos presentados de conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que precisa “solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto”.

Es así como, siendo las 10 a.m., se inicia la reunión virtual de informe de cumplimiento de requisitos mínimos de – IAT

Ing. Sandra Martínez, profesional de la Secretaria de Ambiente, a la convocatoria de la secretaria que se generó a través de la administración municipal de Cajicá, del decreto 135 de 2025 de creación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT y posterior resolución 339 de 2025 para apertura de los proyectos.

- Se presentó el proyecto de la entidad ASORECIKLAR, que es la optimización y mejoramiento de operación de las actividades del aprovechamiento.
- El proyecto de la asociación ARCA, que busca mejorar la capacidad logística y productiva del aprovechamiento.
- El otro proyecto se llama Terra Circular, referente a la gestión integral de residuos de producción sostenible.
- El cuarto proyecto es del colegio Nueva Alejandría, para la continuidad de actividades de los PRAES en temas de aprovechamiento.
- Y, por último, tenemos un proyecto de ECOSOS, que busca el fortalecimiento y aprovechamiento de tratamiento de residuos sólidos.

Los tres requisitos habilitantes derivados de este proceso fueron: la naturaleza jurídica, el uso del suelo, y el licenciamiento ambiental, entonces en relación con la naturaleza jurídica, se requería la presentación del Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Respecto al uso del suelo, en los casos en que el proyecto así lo requiriera, debía adjuntarse el certificado de uso del suelo correspondiente, el cual debía ser aplicable al proyecto presentado y por último, el tema del licenciamiento ambiental, en el caso que el proyecto requiriera temas de licenciamiento ambiental, eh igualmente presentar ya la licencia otorgada para el bien.

¿me podría colaborar con la proyección del cuadro de evaluación?, Bueno mientras va generando la presentación del cuadro, eh les comento más o menos de qué trataban los proyectos.

El primero era de Asoreciklar, el cual era un proyecto eh que plantea la optimización de la recolección de tratamiento y beneficio del material aprovechable en el municipio de Cajicá, mediante el fortalecimiento y la capacidad logística, operativa y técnica de la asociación Asoreciklar. Recordemos que la Asociación Asoreciklar, hace parte de la Asociación Reconocida por la Super Intendencia de Servicios Públicos del municipio que presta todo el tema del servicio de aprovechable.

En cuanto al proyecto que presenta la asociación ARCA, de igual forma es un tema la propuesta tiene como objetivo la mejora de la capacidad logística y productiva del aprovechamiento de residuos aprovechables en el municipio de Cajá, mediante equipos, herramientas y vehículos eh que optimicen, asimismo la operación prestada.

En cuanto al proyecto de Terra circular es una gestión integral de residuos, Este proyecto integra el aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos con procesos de compostaje, producción de insumos agrícolas sostenibles y de reciclaje de plásticos, incorporando componentes educativos y comunitarios.

En cuanto al proyecto del colegio Nueva Alejandría, la propuesta busca dar continuidad al aprovechamiento de residuos en comunidad educativa, formando la separación en la fuente y la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

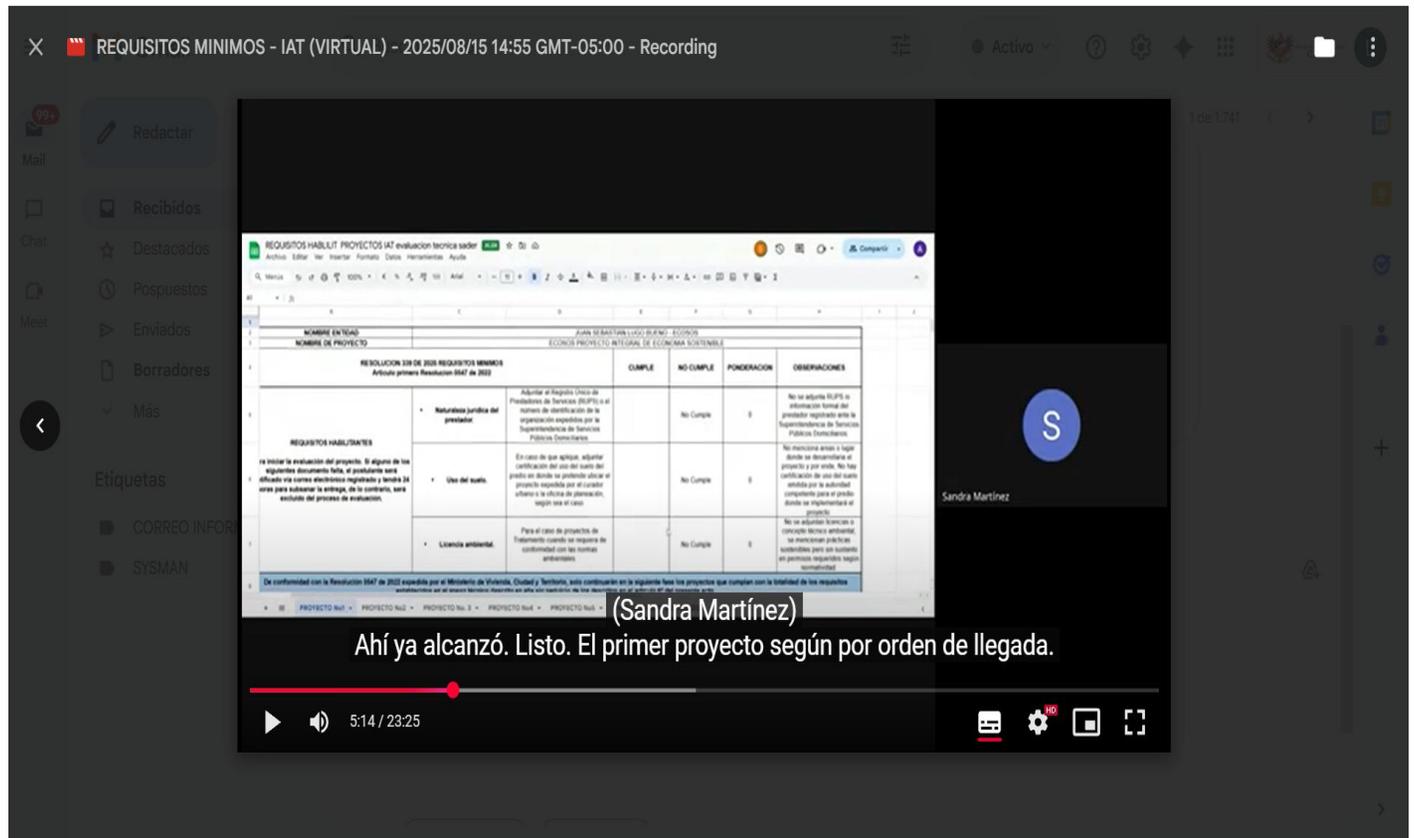
entrega de material aprovechable, principalmente ellos aportaban un tema de entrega de material aprovechable a recicladores del municipio de Cajicá, centrándose en la asociación ARCA.

Y el último proyecto que es un tema de Ecosos, el proyecto plantea la implementación de acciones para mejorar el tratamiento de aprovechamiento de residuos sólidos en Cajicá con énfasis de la optimización de procesos de separación, clasificación y valorización de los subproductos que se pueden dar de el tema de aprovechamiento.

Entonces, a grandes rasgos es el resumen de los cinco proyectos que se generaron. Todos están guiados hacia el aprovechamiento de residuos como lo indica la norma, asimismo, unos están guiados al tema de aprovechables y otros hacia los orgánicos y el cerrar el ciclo con los mismos.

¿me proyecta por favor pestaña del proyecto número uno?

El primer proyecto según por orden de llegada, entonces teníamos el de **Juan Sebastián Lugo Bueno**, presentado a través del **proyecto de Ecosos** es proyecto integral de economía sostenible. Los **requisitos habilitantes**, como mencioné anteriormente, entonces tenemos nuestra **naturaleza jurídica** del prestador en el cual el proyecto de Ecosos **no cumple** con este primer requisito habilitante, teniendo en cuenta que no adjunta RUPS, ni información formal presentada a través de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios.



(Sandra Martínez)

Ahí ya alcanzó. Listo. El primer proyecto según por orden de llegada.

en cuanto a **uso de suelo**, en caso de que aplique adjuntar en cuanto al proyecto, efectivamente, como mencioné el proyecto Ecosos, buscaba un tema de tratamiento de residuos orgánicos y cerrar el ciclo del tratamiento de los mismos, sin embargo, en todo el proyecto no mencionaron un predio un área donde se pudiese desarrollar el mismo. Es una presentación de un proyecto general y no especifica dónde se desarrollaría el proyecto. Teniendo en cuenta que el proyecto sí requiere una un área de prestación del servicio, **no cumpliría** porque no presenta la documentación y de todas maneras el proyecto lo requiere.

Y por último tenemos el **licenciamiento ambiental**, el al tener un tema y proyectarse a un tratamiento de residuos orgánicos, en el cual vamos a tener un tema de generación de lixiviados, un tema de generación de olores, debe contemplar un licenciamiento ambiental o por lo menos una consulta ante la autoridad ambiental de cuáles de estos mismos requiere, sin embargo, el proyecto no presenta ni contempla los licenciamientos ambientales, por ende **no da cumplimiento** a al otro tercer requisito habilitante.



Segundo proyecto, tenemos el de nombre de la entidad, es la **Asociación de Recicladores punto de Calidad de Vida, asoreciklar E.S.P.** el proyecto tiene una denominación de proyecto para la optimización y mejora de operacional de la actividad de aprovechamiento con énfasis en la recolección y transporte y beneficio de material aprovechable en el municipio de Cajicá. Nuestros **requisitos habilitantes** en cuanto a la **naturaleza jurídica** del prestador **cumplen** teniendo en cuenta que la asociación Asoreciklar, da la presentación del RUPS vigente al año 2025 generado por la intendencia.

REQUISITOS MINIMOS - IAT (VIRTUAL) - 2025/08/15 14:55 GMT-05:00 - Recording

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	PENDENCIAS	CONSEJOS
REQUISITOS HABILITANTES	Naturaleza jurídica del prestador	Cumple		1	De haber RUPS actualizado (vigente 2025), cumpliendo el impuesto.
	Uso del suelo	Cumple		1	Aunque el proyecto no se someta a un estudio de impacto ambiental, se requiere certificación emitida por autoridad competente, la que depende de la legislación local.
	Licencia ambiental	Cumple		1	Por la naturaleza del proyecto (optimización operativa y suministro de equipos, no se requiere licencia ambiental, no obstante, se recomienda dejar la constancia de la diligencia en el expediente.

(Sandra Martínez)

Segundo proyecto, tenemos el de nombre de la entidad, la

En cuanto a **uso de suelo**, en el caso de uso de suelo, aunque el proyecto de suministro de material y herramientas que plantea la Asociación Asoreciklar, no referiría de uso de suelo, ellos aportan el uso de suelo donde están ubicadas sus dos ECAS, que operan en el municipio de Cajicá, y licenciamiento ambiental. al ser un proceso de suministro por la naturaleza del proyecto, que es la optimización operativa y suministro de equipos, **no se requiere ese licenciamiento ambiental**. Sin embargo, se recomienda dejar constancia de lo de lo exigencias en el expediente.

Tercer proyecto, tenemos la **Asociación de Recicladores Arca** como presentador del proyecto. El proyecto es proyecto para la optimización y mejoramiento operacional de las actividades de aprovechamiento con énfasis en la recolección, transporte y beneficios de material aprovechable en el municipio de Cajicá.



REQUISITOS MINIMOS - IAT (VIRTUAL) - 2025/08/15 14:55 GMT-05:00 - Recording

Requisitos de inscripción de Casa - ARCA						
NOMBRE DE ENTIDAD	PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CONTINUA EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BIENESTAR DE HACIENDA LA INFORMACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ					
PROYECTO	RESOLUCION 138 DE 2022 REQUISITOS MINIMOS	Artículo primero Resolución 138 de 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los requisitos no es cumplido, el documento será rechazado vía correo electrónico registrado y dentro de 24 horas para subsanar la entrega de lo contrario, será expedido el proceso de evaluación.	Naturaleza jurídica del prestador.	Ajustar el Registro Único de Provedores de Servicios (RUPS) al número de identificación de la organización registrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1	Se adjunta RUPS actualizado, cumpliendo el requisito normativo.
	Uso del suelo.	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto, expedida por el suscrito urbanista o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple		1	Se aporta certificación de uso del suelo, aunque por la naturaleza del proyecto fortalecimiento logístico no sería estrictamente necesario.

(Sandra Martínez)
Tercer proyecto,

9:33 / 23:25

REQUISITOS MINIMOS - IAT (VIRTUAL) - 2025/08/15 14:55 GMT-05:00 - Recording

Requisitos de inscripción de Casa - ARCA						
NOMBRE DE ENTIDAD	PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CONTINUA EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BIENESTAR DE HACIENDA LA INFORMACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ					
PROYECTO	RESOLUCION 138 DE 2022 REQUISITOS MINIMOS	Artículo primero Resolución 138 de 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los requisitos no es cumplido, el documento será rechazado vía correo electrónico registrado y dentro de 24 horas para subsanar la entrega de lo contrario, será expedido el proceso de evaluación.	Naturaleza jurídica del prestador.	Tener como representante identificación de la organización registrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1	Se adjunta RUPS actualizado, cumpliendo el requisito normativo.
	Uso del suelo.	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto, expedida por el suscrito urbanista o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple		1	Se aporta certificación de uso del suelo, aunque por la naturaleza del proyecto fortalecimiento logístico no sería estrictamente necesario.
	Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de naturaleza ambiental, el suscrito deberá presentar los requisitos de conformidad con los normos ambientales.	Cumple		1	No se requiere licencia ambiental al no implicar nuevas infraestructuras con impactos significativos. Se requiere incluir constancia de no exigencia.

(Sandra Martínez)
cuanto a la presentación de la misma y

10:24 / 23:25

El primer requisito habilitante, la **naturaleza pública** del prestador la **cumple**, teniendo en cuenta que la asociación ARCA aporta, En cuanto a **uso de suelo**, se aporta la certificación de uso de suelo, aunque por la naturaleza del proyecto, el fortalecimiento logístico no sería estrictamente necesario en cuanto a la presentación de esta, y **licenciamiento ambiental**. No **daría cumplimiento**, teniendo en cuenta que no se requiere licencia ambiental al no implicar nuevas infraestructuras con los impactos significativos. Sin embargo, se sugiere incluir constancia de lo de la no exigencia en el momento de la evaluación del proyecto.

Cuarto proyecto. Tenemos como presentador al señor Esteban Pinillos, representante del colegio Nueva Alejandría del municipio de Cajicá. El nombre del proyecto se llama Plan Alejandrino de Manejo Ambiental, PAMA. En cuanto a los **requisitos habilitantes**, su naturaleza **jurídica no**



cumple, ya que no se aporta el RUPS ni documento de que acredite registro como prestador de servicio ante la super intendencia.

REQUISITOS MINIMOS - IAT (VIRTUAL) - 2025/08/15 14:55 GMT-05:00 - Recording

NOMBRE ENTIDAD		ESTRELLA VILLALBA Colegio Nueva Esperanza			
PROYECTO		PLAN ALIANZAS DE MANEJO AMBIENTAL, PASA			
RESOLUCION 038 DE 2024 REQUISITOS MINIMOS Artículo primero Resolución 038 de 2024		CUMPLE	NO CUMPLE	ponderacion	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES	Naturaleza jurídica del prestador: Adaptar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) al nombre de identificación de la organización registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	No cumple	No cumple	0	No se aporta RUPS ni documento que acredite registro como prestador de servicio público de aprovechamiento.
	Uso del suelo: En caso de que se adjunte certificación del uso del suelo del predio de donde se pretende ubicar el proyecto, expedida por el cadaster urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	No cumple	No cumple	0	No se adjunta certificación de uso de suelo, aunque posiblemente no debiera ser demandada en instalaciones existentes.
	Licencia ambiental: Para el caso de proyectos de tratamiento cuando se requiere de conformidad con las normas ambientales.	No cumple	No cumple	0	No se adjunta licencia o constancia de no requerirla.

(Sandra Martínez)
Listo. Cuarto proyecto. Tenemos eh como presentador

10:56 / 23:25

En cuanto a **uso de suelo**, eh no se adjunta certificación del uso del suelo, aunque posiblemente no aplique por desarrollo en instalaciones educativas, teniendo en cuenta que el colegio pues es un tema de aprovechamiento que van a hacer internamente hay la evaluación, y teniendo en cuenta la revisión del proyecto, quería comentar con el grupo presente darle el cumplimiento parcial o el definitivamente el no cumplimiento, teniendo en cuenta que el proyecto está guiado a un aprovechamiento de material dentro de la institución,

Doctora Ivonne Torre, Asesor Jurídico Externo - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Ingeniera, ¿te quedaste sin audio?

Ing. Liliana Elizabet Cogua Cárdenas, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural: Bueno, respecto a este proyecto, yo considero que no aplica, ya que **no cumple** con los requisitos primeros básicos, entonces la verdad no siento que debamos analizar a profundidad los requisitos ya específicos, como es el **uso de suelo**.

Doctora Ivonne Torre, Asesor Jurídico Externo - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, En ese caso, en el listado el informe preliminar, entonces entraría como como **no admitido**.

Ing. Sandra Martínez, profesional de la Secretaria de Ambiente, En cuanto a **licencias ambientales**, pasaría el mismo caso anterior, teniendo en cuenta el proyecto presentado de la institución.

Quinto proyecto, El presentador del proyecto, proyecto es **Juan Alfredo Silvera Cerinza**. El proyecto está denominado **proyecto Tierra Circular**, solución agrológicas y tecnológicas para el aprovechamiento integral de residuos. En cuanto a los **requisitos habilitantes**, la naturaleza jurídica del prestador **no cumple**, teniendo en cuenta que no se adjunta RUPS, información formal que presentando el registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



REQUISITOS MINIMOS - IAT (VIRTUAL) - 2025/08/15 14:55 GMT-05:00 - Recording

Redactor, Recibidos, Destacados, Pospuestos, Enviados, Borradores, Mas, Etiquetas, CORREO INFORMACION, SYSMAN

JUAN ALFREDO SEVERA VERONA					
PROYECTO TIERRA CIRCULAR - Tecnologías Agrícolas y Tecnológicas para el Aprovechamiento Integral de Residuos					
RESOLUCION 181 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS	Artículo primera Resolución ISAT de 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	OBSERVACIONES
Naturaleza jurídica del prestador	Adaptar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) e el número de identificación de la organización respectiva por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	No Cumple	0	0	No se adjunta RUPS ni información formal del prestador registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Uso del suelo	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el comité urbanístico o la oficina de planeación, según sea el caso	No Cumple	0	0	No menciona áreas o lugar donde se desarrollará el proyecto y por ende, No hay certificación de uso del suelo emitida por la autoridad competente para el predio donde se implementará el proyecto
Licencia ambiental	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales	No Cumple	0	0	No se adjuntan licencias o conceptos técnico ambiental, se mencionan prácticas sostenibles para un sistema en permisos requeridos según normatividad

(Sandra Martínez)

Gracias. El presentador del proyecto es eh Juan

13:54 / 23:25

El segundo requisito es **uso de suelo**. no menciona áreas o lugar donde se desarrolla el proyecto. Por ende, no hay certificación del uso de suelo emitidas para la autoridad competente para el predio donde se implementaría el proyecto. Este proyecto es muy similar al primer proyecto mencionado, teniendo en cuenta que estamos hablando de un tema de tratamiento de residuos orgánicos y para la prestación del servicio.

En cuanto al **licenciamiento ambiental**, igualmente **no da cumplimiento**, ya que no se adjunta licencias o conceptos técnicos administrativos, ambiental se mencionan estéticas sostenibles, pero sin sustento en permisos requeridos según la normatividad. De igual forma, teniendo en cuenta que es un tema de tratamiento de residuos orgánicos donde se va a hacer una generación de lixiviados, ya sean alta o baja producción, y asimismo, un tema de manejo de residuos siempre va a requerir un tema de licenciamiento ambiental. Entonces, este sería el último proyecto dando un **no cumplimiento** a los tres procesos.

Entonces, ya teniendo en cuenta la evaluación de los cinco proyectos, por favor entramos a la verificación si se dé la generación de actas y dejar grabado por este medio para dejar constancia de la evaluación de estos procesos habilitantes, dando un cumplimiento total del proyecto número dos, que es de la entidad Asoreciklar y el proyecto número tres que es de la entidad ARCA.

Entonces preguntaba cuál era el proceso teniendo en cuenta los cumplimientos e incumplimientos de los presentadores en proyecto.

Doctora Ivonne Torre, Asesor Jurídico Externo - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, debemos de acuerdo con el cronograma enviarlo a TICS para que sea publicado el día 19, como el primer el informe preliminar de admitidos dentro de la convocatoria IAT.

Entonces, a este documento que se está presentando, habría que hacerle un oficio quizá a través de correo electrónico para que Tic proceda a fijar la publicación a partir del 19 de agosto, y ahí surtirá su trámite hasta la nueva fecha en que se publicarán las reclamaciones, las respuestas a las reclamaciones, es decir, hasta el 8 de septiembre, que es la fecha en la que debemos publicar el informe de manera definitiva

Ing. Sandra Martínez, profesional de la Secretaria de Ambiente, ¿alguien tiene alguna objeción en cuanto a la evaluación de los requisitos mínimos o habilitantes generadas?

Doctora Ivonne Torre, Asesor Jurídico Externo - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, parte jurídica, no, señora



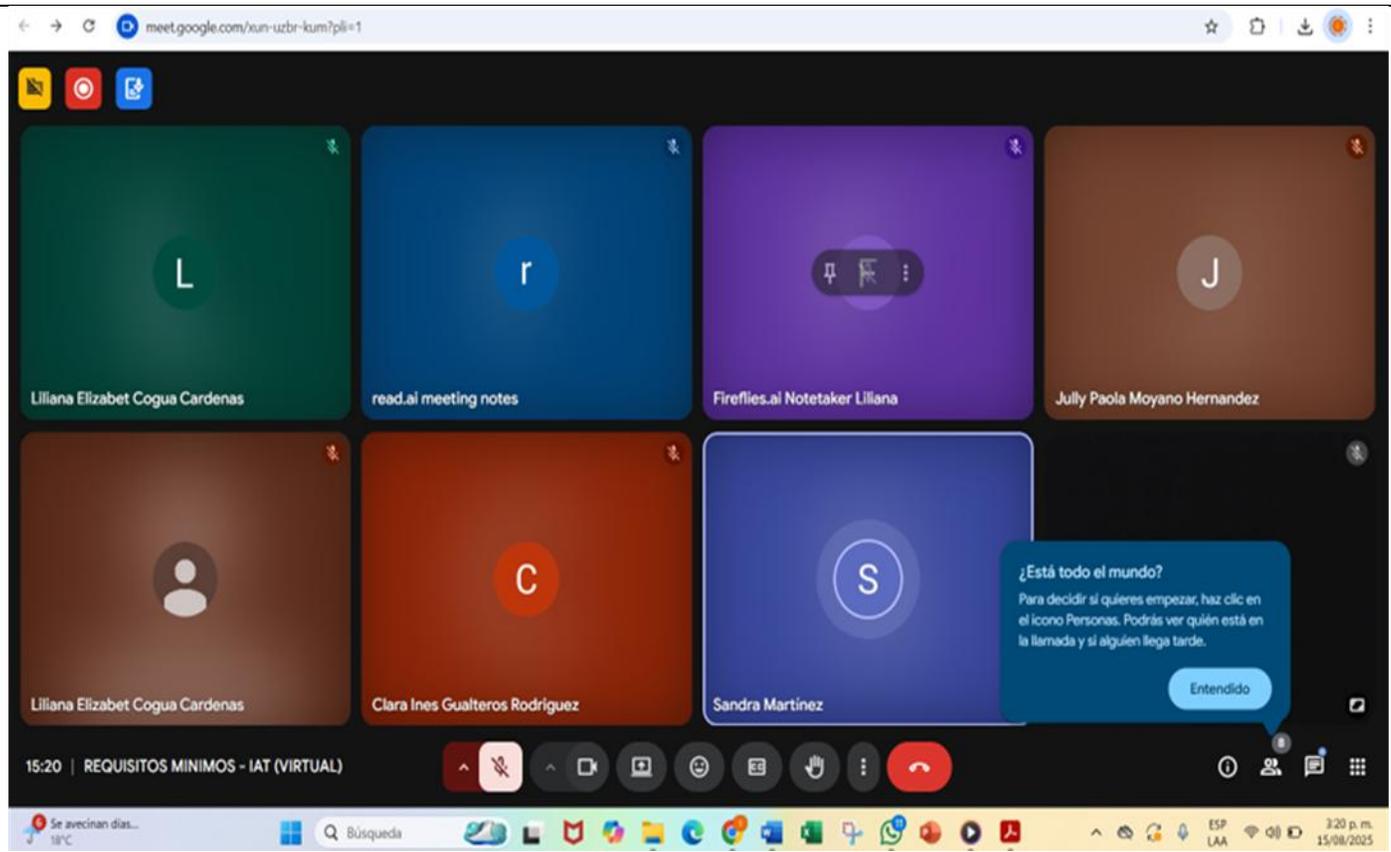
Ing. Sandra Martínez, profesional de la Secretaria de Ambiente, En cuanto a la parte técnica, ¿no?, teniendo en cuenta que desde esta área estoy sola evaluando.

Doctora Ivonne Torre, Asesor Jurídico Externo - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Sin embargo, es de tener en cuenta para todos que eso al ser un informe preliminar, entrará también en una etapa de revisión que pueden hacer los proponentes. se surtirá pues obviamente el trámite respectivo para sus reclamaciones si hay lugar a ello o si ellos consideran tener algún derecho frente a este listado preliminar. Y el mismo quedará en firme el 8 de septiembre. Entonces, lo que significa que el día 7 o pues teniendo en cuenta las fechas o los tiempos con que cuenta TIC, debemos anticiparlos para que generen la publicación, debemos estar reuniéndonos nuevamente o en la medida si van llegando algún tipo de reclamación, para ir trabajando sobre las mismas y respondiendo para poder cumplir con el cronograma que nos indica que el 8 de septiembre debemos nuevamente publicar el informe definitivo de los admitidos, previo a que el proyecto entre pues a su revisión en todos sus componentes.

Ing. Sandra Martínez, profesional de la Secretaria de Ambiente, gracias por la aclaración. Entonces, teniendo en cuenta lo descrito en esta reunión, se generaría el informe de cumplimiento de requisitos mínimos para dar publicación en la Secretaría de TIC el día 19, de igual forma de este informe que estamos proyectando en esta presentación.

Ing. Liliana Elizabet Cogua Cárdenas, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Aprueba como líder de la secretaría técnica, el informe presentado por los profesionales encargados.

No siendo más, quedaría hasta este momento finalizada la reunión y se procedería para el día 19 a solicitar las publicaciones correspondientes.



COMPROMISOS

Descripción Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Gestionar ante secretaria TIC la publicación correspondiente para el día 19 de agosto.	Damara Isabel Rivera Zambrano	Apoyo Administrativo - Contratista

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

	Nombre y apellido	Cargo / Dependencia
Elaboró	Damara Isabel Rivera Zambrano	Apoyo Administrativo - Contratista

ANEXO N.1

Consolidado de requisitos habilitantes



CONSOLIDACION REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE ENTIDAD		JUNTA MUNICIPAL LOO-BIANDI - ECOSID			
NOMBRE DE PROYECTO		ECOSID PROYECTO RINCÓN DE ECONOMIA LOCAL			
REGULACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Artículo primero Resolución DMF de 2012		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES para poder la explotación del proyecto. Si alguno de los requisitos no es cumplido, el postulantador debe cumplir los otros requisitos exigidos a través de forma para subsanar la omisión, de lo contrario, será rechazado del proceso de explotación.	«Autorización jurídica del predio»	Se requiere el Registro Único de Propiedades de Bienes (RUPB) y el número de identificación de la explotación otorgada por el Superintendente de Servicio Público Delineación.	No Cumple	0	No se adjuntó el RUPB ni el número de identificación de la explotación otorgada por el Superintendente de Servicio Público Delineación.
	«Llave del suelo»	En caso de que adicione, alinear certificación del uso del terreno al predio en donde se pretende ubicar el proyecto mediante por el cambio de uso o en caso de que se pretenda realizar un cambio de uso.	No Cumple	0	No se adjuntó nada a la hora de presentar el proyecto, ni se adjuntó el documento RUPB, ni se adjuntó nada a la hora de presentar el proyecto, ni se adjuntó nada a la hora de presentar el proyecto, ni se adjuntó nada a la hora de presentar el proyecto.
	«Licencia ambiental»	Para el caso de proyectos de desarrollo agrícola se requiere de conformidad con las normas vigentes.	No Cumple	0	No se adjuntó licencia y tampoco licencia ambiental.

De conformidad con la Resolución DMF de 2012 expedida por el Ministerio de Mianza, Ciudad y Territorio, solo continuará en el siguiente fase los proyectos que cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes en la etapa técnica de acuerdo a los requisitos de los documentos que adjuntó el postulantador.

NOMBRE ENTIDAD		Asociación de recicladores Punto Calidad de Vida ASORECICLAR E.S.P.			
NOMBRE DE PROYECTO		PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ÉNFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BÉNEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ			
RESOLUCIÓN 339 DE 2023 REQUISITOS MÍNIMOS Artículo primero Resolución 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documentos falta, el presidente será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega de lo contrario, será estado del proceso de evaluación.	*Matrícula jurídica del prestador.	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización o entidad por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple	1	Se adjunta RUPS actualizado (verificación 2023) cumpliendo el requisito.
	*Uso del suelo.	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el concejal urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple	1	Aunque el proyecto es de suministro y no requiere uso del suelo operativo, se adjunta certificación emitida por autoridad competente, lo que supera el requisito "tener".
	*Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiere de conformidad con las normas ambientales.	Cumple	1	Por la naturaleza del proyecto (optimización operativa y aumento de equipos) no se requiere licencia ambiental; no obstante, se recomienda seguir la conveniencia de su licencia en el expediente.

De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6º del presente acto.

Asociación de recicladores de Cajal - ARICA						
NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ENFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJAL					
NOMBRE DE PROYECTO	RESOLUCIÓN 133 DE 2022 REQUISITOS BÁSICOS Artículo primero Resolución 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES para iniciar la ejecución del proyecto. Si alguno de los requisitos no se cumple, el documento debe ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1712 de 2014 para sustanciar la entrega de la licencia, una vez concluido el proceso de evaluación.	Naturaliza jurídica del prestador:	Ajuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPPS) o el número de identificación de la organización expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1	Se adjunta RUPPS actualizado, cumpliendo el requisito normativo.
	Ciclo del suelo.	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el consejo urbanístico o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple		1	Se adjunta certificación de uso del suelo, aunque por la naturaleza del proyecto (fortalecimiento logístico) no está estrictamente requerida.
	Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiere de conformidad con los normas ambientales.	Cumple		1	No se requiere licencia ambiental al no realizar obras de modificación con impactos significativos. Se sugiere incluir conformidad de las exigencias.

De conformidad con la Resolución 0547 de 2022, se valida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuará en la siguiente fase los proyectos que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los decretos en el artículo 9º del presente acto.

NOMBRE ENTIDAD		SISTEMA PÚBLICO			
NOMBRE DE PROYECTO		PLAN ALTERNATIVO DE MINEO AMBIENTAL, PMA			
RESOLUCIÓN EN DE SUS REQUISITOS MÍNIMOS		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
Artículo primero Reglamento SRAE de 2012					
REQUISITOS VIGILANTES para iniciar la ejecución del proyecto. Dejarlo de ser exigente, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento SRAE de 2012, el procedimiento será simplificado y se otorgará un plazo de 24 horas para la emisión de un informe de conformidad, así como el estudio del proyecto de expediente.	Seguimiento ambiental en presencia:	Adjunto al Reglamento Único de Procedimientos de Servicio (RUP) se encuentra la certificación de la ejecución de medidas por el Superintendente de Servicios Públicos Esenciales.	No cumple	0	No se adjunta RUP o documento que acredite regular como prestador de servicio público de agua y saneamiento.
	Acta del caso.	En caso de que alguna, alguna certificación de los datos del proyecto se encuentre en posesión de un funcionario público, se deberá emitir un informe de conformidad por el Superintendente de Servicios Públicos Esenciales, según sea el caso.	No cumple	0	No se adjunta certificación de cumplimiento de los requisitos ambientales, ni informe por autoridades ambientales correspondientes.
	Exigencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tránsito, control de emisiones de conformidad con las normas ambientales.	No cumple	0	No se adjunta licencia o consentimiento requerida.

De conformidad con la Resolución SRAE de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, este documento en la siguiente forma los proyectos que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico descrito en este documento en los artículos de los artículos 10 del presente acto.

NOMBRE ENTIDAD		JUAN ALFREDO SILVEIRA CERDZA			
NOMBRE DE PROYECTO		PROYECTO TERRA CIRCULAR - Soluciones Agroecológicas y Tecnológicas para el Aprovechamiento Integral de Residuos			
RESOLUCION 20 DE 2022 REQUISITOS MÍNIMOS Artículo primero Resolucion 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	FONDERACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los requisitos descritos falta, el proponente será notificado por correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	Naturaleza jurídica del prestador.	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	No Cumple	0	No se adjunta RUPS ni información formal del prestador registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
	Uso del suelo.	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el concejo urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	No Cumple	0	No menciona áreas o lugar donde se desarrollará el proyecto y por ende, no hay verificación de uso del suelo emitida por la autoridad competente para el predio donde se implementará el proyecto.
	Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	No Cumple	0	No se adjuntan licencias o concepto Médico ambiental, se mencionan prácticas sostenibles pero sin cumplir los requisitos según normatividad.
De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo Técnico descrito en este subproyecto de los descritos en el artículo 4º del presente acto.					